

EXP-UNC:0033659/2011

**VISTO:**

La RHCD 424/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada Resolución se dispone "Dar de baja el seminario electivo no permanente "La noción de lectura en Psicoanálisis entre la Clínica y la Cultura" y convalidar el resto de la actuación académica del alumno Francisco Tomás Zigliotto, matrícula 199976814".

Que en la misma, se ha omitido incluir un artículo que indique que se declara prescripta la sanción disciplinaria por la falta administrativa cometido por el alumno de que se trata, en función a lo indicado en el artículo 21° de la OHCS 9/12.

Que corresponde rectificar la RHCD 424/12.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

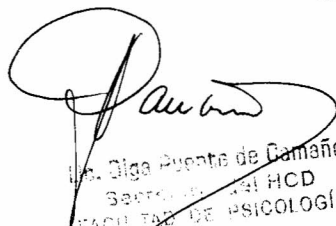
**Artículo 1°:** Rectificar la RHCD 424/12 incluyendo un artículo que indique: "Declarar prescripta la sanción disciplinaria por la falta administrativa cometida por el alumno Francisco Zigliotto matrícula 199976814, en función de lo establecido en el artículo 21° de la OHCS 9/12".

**Artículo 2°:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°:

5



Lic. Olga Puente de Damaño  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA